

Ambato, 28 de mayo de 2018

Señora
NORA CRISTINA GARZA DÍAZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
FAAUTO S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 16 de mayo de 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **FAAUTO S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSÉ FIOMETOR CUESTA HOLGUIN**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSÉ FIOMETOR CUESTA HOLGUIN**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUIN, y los señores JOSE FIOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUIN, conforme los faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

a).- A la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS se le adjudicaron ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **FAAUTO S. A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de su fallecido cónyuge, señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUIN, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal; y,

b).- A la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS se le adjudicaron ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **FAAUTO S. A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUIN.

Con estas adjudicaciones de acciones, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS pasa a ser propietaria exclusiva de trescientas cuarenta mil (340.000) acciones en esta compañía.

Los comparecientes, señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, y los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** y **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ**, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

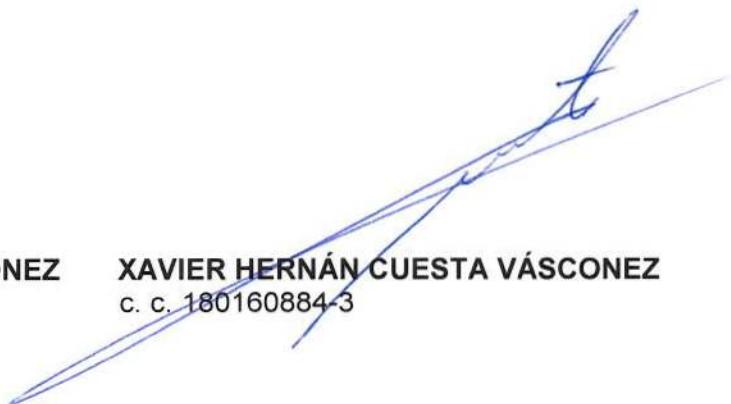
Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FAAUTO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1891728839001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



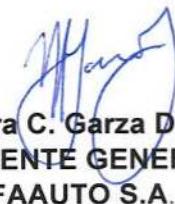
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
c. c. 180082287-4



JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ
c. c. 180160885-0

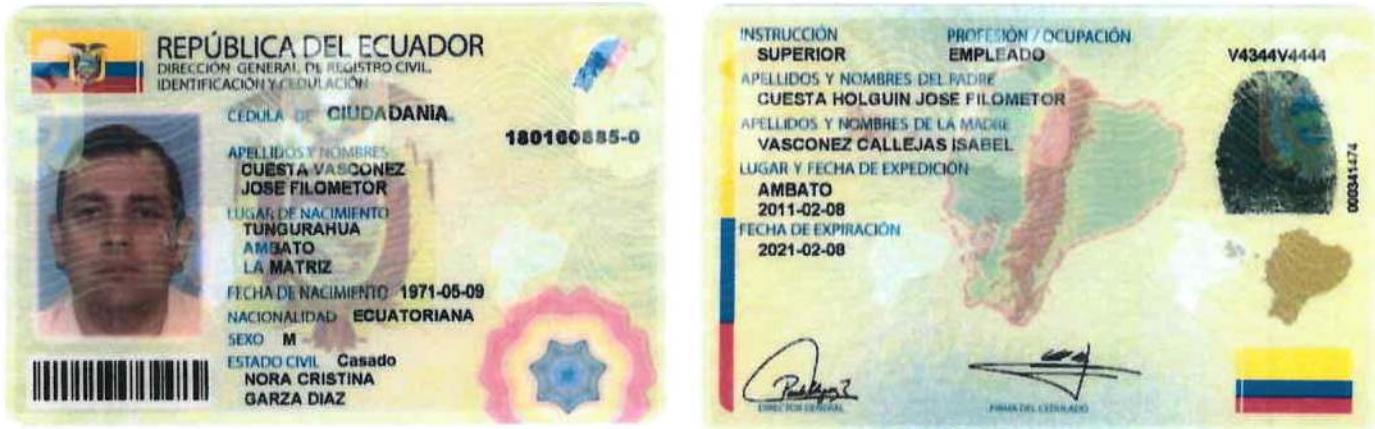
XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ
c. c. 180160884-3

CERTIFICO: Que la presente adjudicación de acciones de FAAUTO S.A., se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, el 29 de mayo de 2018.



Nora C. Garza Díaz
GERENTE GENERAL
FAAUTO S.A.









NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

2018-18-01-06-P03053

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

SABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y X
HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 11.051.996,27 USD

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO



2018-18-01-06-P03053

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, JOSE FIOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER
HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 11.051.996,27 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisésis de mayo del año dos mil diez y ocho. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; señor JOSE FIOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; y, señor XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; señor JOSE FIOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número

180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; y, señor XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente conviven en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **UNO.**- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante el Notario Sixto del cantón Ambato, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número doscientos siete (207), el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecleron al señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, fallecido el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos, señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por concepción de gananciales de la sociedad conyugal. **DOS.**- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de las siguientes acciones en sociedades anónimas: 2.1.- Dos mil ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta (2,898.160) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1) cada una, correspondientes a la compañía PLÁSTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Ambato, a cargo del Doctor Félix Ángel Granja el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco (55), el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el quince de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cincuenta y cinco (155), el dieciséis de marzo del dos mil quince. 2.2.- Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el primero de julio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos doce (312), el veintiuno de julio del dos mil tres. 2.3.- Un millón quinientos treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. La compañía se constituyó originalmente con la denominación VENUS INDUSTRIALIZADORA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quince, el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado, reforma integral y codificación del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos noventa y tres (393), el veintinueve de agosto del dos mil diecisiete. 2.4.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón



Ambato el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta y ocho (788), el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el veintiuno de abril de dos mil diecisiete. 2.5.- Diecisésis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL S. A. TRES.- La señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con su fallecido cónyuge, señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las acciones de sociedades anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada, de acuerdo al siguiente detalle: 3.1.- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. La mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato el veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, ciudad de El Puyo, bajo el número diecisiete (17), el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, ciudad de El Puyo, bajo el número ciento noventa y uno (191), el treinta de diciembre del dos mil nueve. 3.2.- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Ambato, a cargo del Doctor Félix Ángel Granja el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco (55), el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el quince de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cincuenta y cinco (155), el dieciséis de marzo del dos mil quince. 3.3.- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el catorce de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos dieciocho (318), el veintiuno de mayo del dos mil ocho. El último acto societario realizado por dicha compañía fue la ampliación del objeto social, codificación y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cuatro, el catorce de febrero del dos mil catorce. 3.4.- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y seis (56), el tres de febrero de dos mil cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón

Ambato, el diecinueve de junio del dos mil nueve; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro el uno de julio del dos mil nueve; 3.5.- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el diecinueve de febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y cuatro (164), el veintinueve de abril del dos mil tres; 3.6.- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Arias Cepeda, el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setenta y cinco (75), el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El último acto societario realizado por dicha compañía fue la prórroga de plazo de duración, reforma integral y codificación de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el nueve de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil ochenta y uno (1081), el veintinueve de noviembre de dos mil doce; 3.7.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía PAAUTO S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos ochenta y ocho (788); el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el veintiuno de abril de dos mil diecisiete; 3.8.- Cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. La compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Peñaloa, el veintidós de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cuarenta (840), el veintidós de agosto de dos mil doce. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el de ingreso de nuevos socios, aumento de capital y reforma del estatuto social, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cevallos; el tres de diciembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos diecisésis (616), el diez de diciembre de dos mil quince.

CUATRO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, fue titular y propietario de las siguientes cuentas bancarias:

- 4.1.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO;
- 4.2.- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO;
- 4.3.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A.
- 4.4.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco de Guayaquil S. A.
- 4.5.- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América.

CINCO.- El señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN y la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que conformaron fueron propietarios de los muebles, enseres y otros que componían el menaje del hogar.

SIX.- El fallecido señor JOSE



FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, tenía en su haber cuentas por cobrar a las siguientes compañías: 6.1.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). 6.2.- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). 6.3.- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). 6.4.- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito MasterCard. 6.5.- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. SIETE.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria y titular de las siguientes cuentas bancarias: 7.1.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 7.2.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. 7.3.- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. OCHO.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria y titular de las siguientes inversiones bancarias: 8.1.- Póliza PAV 105000005614002 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 8.2.- Póliza PAV 105000006200001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 8.3.- Póliza PAV 105000006322001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. NUEVE.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, tiene en su haber las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: 9.1.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). 9.2.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). 9.3.- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (Préstamo concedido a esa empresa). 9.4.- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). 9.5.- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). DIEZ.- Es la voluntad de los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, así como de los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles detallados con anterioridad.

TERCERA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, el mencionado señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse, mediante este instrumento público, exclusivamente los bienes muebles claramente descritos en esta escritura pública, en la siguiente forma:

UNO.- Se adjudican a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas, acciones que estuvieron registradas en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas a nombre de su fallecido cónyuge, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal:

- 1.1.- Quinientas diez mil (510.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 1.2.- Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas de la compañía UMARLA S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 1.3.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FAAUTO S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 1.4.- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas del BANCO GUAYAQUIL S. A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;

una; DOS.- Se adjudican a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS las acciones y participaciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada, acciones y participaciones que están registradas en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas y de Participaciones y Socios a nombre de la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN:

2.1.- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ARBORIENTE S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.2.- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.3.- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.4.- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de la compañía MADERVAS S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.5.- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMBACAR CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.6.- Cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía CIAUTO CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.7.- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Con esta adjudicación de acciones, más las acciones adjudicadas detalladas en el numeral 1.1. de este acápite, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS pasa a ser propietaria de ochocientas cincuenta mil (850.000) acciones en dicha compañía;

2.8.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FAAUTO S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Con esta adjudicación de acciones, más las acciones adjudicadas detalladas en el numeral 1.3. de este acápite, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, pasa a ser propietaria de trescientas cuarenta mil (340.000) acciones en dicha compañía;

TRES.- Se adjudica a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS el dinero que está depositado e invertido en las siguientes instituciones financieras, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN:

3.1.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001882 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.2.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta de ahorro personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.3.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.4.- La totalidad del dinero invertido en la Póliza PAV 105000006200001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.5.- El treinta y uno coma cincuenta y ocho por ciento (31.58%), de la póliza número PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.6.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A.; 3.7.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A.; 3.8.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América; 3.9.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América; 3.10.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-B en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- Se adjudica a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, el cincuenta por ciento de acciones y derechos de las cuentas por cobrar, que pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA



HOLGUÍN, y que están registradas en la contabilidad de las entidades deudoras, ya sea a nombre del señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN y/o de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, con lo cual la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS pasa a ser titular, dueña y exclusiva acreedora de las siguientes cuentas por cobrar: 4.1.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S. A., registrada a nombre del señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN. 4.2.- La cuenta por cobrar a la compañía HILL BROTHERS INC., correspondiente al valor entregado por el señor JOSÉ FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN, para futuro aumento capital. 4.3.- La cuenta por cobrar a la compañía BUPA, correspondiente al cobro por reclamo de gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). 4.4.- La cuenta por cobrar a la compañía EQUIVIDA S. A., correspondiente al cobro del seguro de desgravamen tarjeta de crédito MasterCard. 4.5.- La cuenta por cobrar al Banco Guayaquil S. A., correspondiente a "dividendos por cobrar". 4.6.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S.A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS. 4.7.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S. A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, como "proveedor vehículos". 4.8.- La cuenta por cobrar a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por préstamos concedidos a dicha compañía. 4.9.- La cuenta por cobrar a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por préstamos concedidos a dicha compañía. 4.10.- La cuenta por cobrar a la compañía HILL BROTHERS INC., correspondiente al valor entregado por la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS para futuro aumento capital.

CINCO.- Se adjudica a la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, el cincuenta por ciento de acciones y derechos que pertenecen a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN, sobre la totalidad de los muebles, enseres y otros que componían el menaje del hogar, con lo cual la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS pasa a ser exclusiva dueña y propietaria de la totalidad de los muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar.

SEIS.- Se adjudican al señor JOSE FIOMETOR CUESTA VASCONEZ los siguientes bienes muebles:

- 6.1.- Un millón ciento noventa y cuatro mil ochenta (1.194.080) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 6.2.- Setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía VENUS S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 6.3.- El cincuenta por ciento (50%) de la Póliza PAV 105000005614002, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO;
- 6.4.- El treinta y cuatro coma veintiuno por ciento (34,21%) de la póliza PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO.

Siete.- Se adjudican al señor XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ los siguientes bienes muebles:

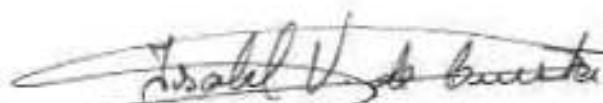
- 7.1.- Un millón ciento noventa y cuatro mil ochenta (1.194.080) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 7.2.- Setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía VENUS S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una;
- 7.3.- El cincuenta por ciento (50% de la Póliza PAV 105000005614002, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO;
- 7.4.- El treinta y cuatro coma veintiuno por ciento (34,21%) de la póliza PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO.

CUARTA.- CUENTAS POR PAGAR.- Existen las siguientes cuentas por pagar, las mismas que serán asumidas en su totalidad por la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS:

- 4.1.- Cuenta por pagar a la tarjeta de crédito MASTERCARD, por la suma de mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 1.925,20);
- 4.2.- Cuenta por pagar a la sociedad REPROFI por la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000), por un anticipo

recibido por la venta de un inmueble; 4.3.- Cuenta por pagar por varios cheques girados y no cobrados de la cuenta corriente número 02080001062 del Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO, cuyo valor total asciende a la suma de treinta mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (USD. 30.928,25). **QUINTA.- DECLARACIONES.- UNO.-** Los comparecientes, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS y señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles y pasivos ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto. **DOS.-** Los comparecientes, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS y señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles se realizarán con posterioridad, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses. **TRES.-** Los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, manifiestan que aceptan expresamente la partición y adjudicación de los bienes muebles, así como los pasivos, por cuanto dicha partición y adjudicación ha sido realizada equitativamente, respetando la voluntad de la cónyuge sobreviviente y todos los herederos, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación pasada, presente o futura por la forma en que se ha adjudicado en este instrumento público los bienes muebles, así como los pasivos. **SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se incorpora, como documento habilitante: Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número doscientos setenta (207), el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante, las partidas de matrimonio del causante con la cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, y las partidas de nacimiento de los herederos del causante, señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, expresamente manifiestan su autorización

para que cualquiera de ellos, o el Doctor Freddy Rodriguez Garcia, inscriban esta escritura pública, que contiene la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, y para que realicen las marginaciones notariales y las marginaciones o inscripciones en el Registro Mercantil, para que comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVO (USD. 11.051.996,27). DECIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase usted, señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodriguez Garcia. ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS
C.C. 180082287-4



JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ
C.C. 180160885-0



XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ
C.C. 180160884-3



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLA OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF. 2421377 - 0992489106



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION FEDERADA



CELESTE DE
CIUDADANIA
APLICATIVA Y SOLICITUD
VASCONEZ CALLEJAS
ISABEL
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑOR MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE FILOMETOR
CUESTA HOLGUIN

180082287-4

RECIBILIDAD
34 VILLERATO
TIPO DE IDENTIFICACION
CUECAZCA DOMESTICAS
PROVINCIA Y PARROQUIA DEL PASEO
VARGAS/ISABEL HERNAN
AV. E. V. VACAIBES DE LA MACHE
CALLICIAS ISABEL DOLORES
CANTON Y PARROQUIA
AMBATO
2016-01-22
2016-01-22
2016-01-22

039492222



Isabel V de Bueata

CERTIFICACION DE VOTACION



039

039 - 169

1800822874



VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA



Isabel V de Bueata



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabel V. de Cuesta

Número único de identificación: 1800822874

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres del padre: VASCONEZ HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018



Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emitido: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-INT E - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 185-121-77008



185-121-77008

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LA JUSTICIA
ESTADOUNIDENSE

CUPLA DE CRIMENES



APLICACION NÚMERO:
**CUESTA VASQUEZ
JOSE FILOMENOR**
ESTADO DE GUAYAQUIL
TUNGURAHUA
ANEXATO
LA MATRIZ
FECHA DE FALLECIMIENTO: 1871-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
TIEMPO DE VIDA: Casado
**NORA CRISTINA
GARZA DIAZ**



18016006850-0

PROFESIÓN:
SUPERIOR
ESTADO Y NOMBRE DEL PUEBLO:
CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMENOR

ESTADO Y NOMBRE DE LA MUJER:
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO:

AMBATO
2011-02-08
EL HABÍA LLEGADO AL MUNDO:
2021-02-08

FIRMA: JOSÉ CUEZA XIN
EMPLEADO:

YACMV444



010

010-212

1801606850

CUESTA VASQUEZ JOSE FILOMENOR
APELLIDOS Y NOMBRES



FUNERARIO:

ESTADO:
ANEXATO:
LA MATRIZ:
PARROQUIA:

ESTADO:
ANEXATO:
LA MATRIZ:
ZONA:

CG



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608850

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA DIAZ NORA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emitir: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Nº de certificado: 188-121-77097



188-121-77097



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y ENTRADAS
CERTIFICACION PREDICACION



EDAD: 00
CIUDADANIA:
APellidos y nombres:
CUESTA VASCONEZ
XAVIER HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 01/04/02/13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SODI: M - 14 -
ESTADO CIVIL: Casado
LISSETTE A
SEVILLA DORTAIRE

Nº 180160884-3

INSTRUCCION:
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION:
EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CUESTA JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VASCONEZ OSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
AMBATO
2011-05-19

FECHA DE CERTIFICACION:
2021-08-19

V2343V3222



AMBATO



010

010-215

180160884-3

CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
APellidos y nombres:



TUNGURAHUA
PROVINCIA:
AMBATO
CANTON:
LA MATRIZ
PARROQUIA:

DIRECCION:
Calle 12 de Octubre

010-215

180160884-3

CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
APellidos y nombres:

TUNGURAHUA
PROVINCIA:
AMBATO
CANTON:
LA MATRIZ
PARROQUIA:

DIRECCION:
Calle 12 de Octubre




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608843

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GORTAIRE LISSETTE A

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CUESTA JOSE

Nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 188-121-77177



188-121-77177



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.

SOLICITADO POR: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN
CUESTA VÁSCONEZ

A FAVOR DE: SI MISMOS

CAUSANTE: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL

CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSE FILOMETOR

CUESTA VÁSCONEZ, XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ y ISABEL

VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor

CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodriguez Garcia Foro de Abogados C.N.J. 18-

1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia

del documento de ciudadanía de los peticionarios; con lo que justifican plenamente los

derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSE FILOMETOR CUESTA

HOLGUÍN, quedando como cónyuge sobreviviente la señora ISABEL VÁSCONEZ

CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley

Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA

POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, JOSE FILOMETOR CUESTA

VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento

de acciones y derechos de los siguientes bienes muebles e inmuebles: UNO.- Un bien

inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS

CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en el terreno y QUINIENTOS

METROS CUADRADOS en la edificación, ubicado en la Avenida Miraflores,

perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de

Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: en una

extensión de veintinueve metros, ochenta centímetros lineales, con la expresada avenida

Miraflores; Por el respaldo: Con igual extensión, con la acequia del Molino Miraflores; Por

el un costado: Con noventa y dos metros lineales, con propiedad del señor don Alberto

Salgado Ruiz y esposa; y Por el otro costado: Con igual extensión que la anterior, con la

familia Ofia. ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- a).- Los señores Jose

Filometor Cuesta Tapia y Maria Holguin Sevilla de Cuesta, conjuntamente con sus hijos,

los menores de edad María Graciela, Gabriel Enrique, y José Filometor Cuesta Holguín,

adquirieron el inmueble por compra hecha al Doctor Francisco Barona y su esposa señora

Maria Arriaga de Barona, correspondiendo las tres cuartas partes de todo el inmueble

exclusivamente a sus mencionados hijos, como aparece de la escritura pública, celebrada

en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público señor Juan Aurelio Sánchez Moreno, el

dia nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; título debidamente inscrito y

legalizado con fecha diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número cinco mil

quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedades del cantón Ambato. b).- El señor

Luis Patricio Cuesta Holguín, adquirió por donación hecha por sus padres, señores Jose

Filometor Cuesta Tapia y María Holguin Sevilla de Cuesta, donación ésta que comprende

la cuarta parte de la totalidad del predio tanto en terreno como en la edificación, celebrada

mediante escritura pública ante el Notario de la ciudad de Ambato, señor Segundo

José Villalba, el dia siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos;

título debidamente legalizado, con fecha diecisiete de abril del mismo año, bajo el número un mil quinientos treinta y dos del Registro de Propiedades del cantón Ambato; En dicho instrumento público se aclara que la cuarta parte que donaron los cónyuges Cuesta Holguín a su hijo Luis Patricio Cuesta Holguín, fue adquirida por éstos por la compra realizada en nombre de sus hijos María Graciela, Gabriel Enrique y José Filomeno Cuesta Holguín, al Doctor Francisco Barona y su esposa, según el título antes mencionado en la letra a) de este numeral; c). Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercero del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán el doce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, e inscrita con fecha siete de enero del año mil novecientos ochenta, bajo la partida número sesenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la señora María Graciela Cuesta Holguín y los señores Gabriel Enrique Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, dieron en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges, señor José Filomeno Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, las acciones y derechos que tenían y les correspondían a los tres vendedores en el referido bien inmueble, acciones y derechos enajenados correspondientes a las TRES CUARTAS partes del todo tanto en terreno como en la edificación, equivalente por lo tanto a DOS MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS en el terreno y TRESCIENTOS SÉNTENAS Y CINCO METROS CUADRADOS en la edificación; en este instrumento público consta además la renuncia de derechos usufructuarios tanto del terreno como de la edificación, por parte de la señora María Holguín Sevilla viuda de Cuesta. En consecuencia, una vez que se perfeccionó la compraventa de los derechos y acciones sobre el laudos veces mencionado inmueble, los cónyuges señor José Filomeno Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, se convirtieron en dueños y legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Micasflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, compuesto de un lote de terreno de la superficie total de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y en una casa de dos pisos de construcción mixta de quinientos metros cuadrados de construcción, cuyos linderos se han mencionado al inicio de este numeral, DOS.- Siete lotes de terreno que se hallan ubicados en la intersección de las calles Pedro Vicente Maldonado y Callejón Cieno Nuevo y Oscar Efraín Reyes, en el barrio llamado El Reposo, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; lotes de terreno éstos numerados con los números UNO, DOS, TRES, SEIS, SÉTE, OCHO y NUEVE; del plano de división aprobado por el Ilustre Municipio de Baños; y constante del oficio de aprobación de fecha veintisésis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Secretaría del mismo Municipio. Las superficies, extensiones y linderos actuales de los SIETE lotes de terreno materia del presente contrato, de conformidad con las Líneas de la fábrica emitidas por el Ilustre Municipio de Baños son: 1.OTE UNO.- Con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,00 M²); Por el frente: con treinta y uno punto cincuenta metros lineales, con la calle Oscar Efraín Reyes; Por el respaldo: con veintimueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número dos; Por el un costado: con dieciocho punto sesenta metros lineales, con el lote número seis; Por el otro costado: con diez punto setenta metros lineales, con el Callejón 109. 2.OTE DOS.- Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (284,25 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintisiete punto



cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número tres, y, Por el otro costado, con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número uno. **LOTE TRES.**- Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (264,75 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veinticinco punto cincuenta metros lineales, con el lote número cuatro; y, Por el otro costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales; con el lote número dos. **LOTE SEIS.**- Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (281,50 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número nueve; Por el un costado: con veintiocho punto sesenta metros lineales, con el lote número dos; y, Por el otro costado: con veintisiete punto setenta metros lineales; con el lote número siete. **LOTE SIETE.**- Con una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (272,50 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número diez; Por el un costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales; con el lote número ocho. **LOTE OCHO.**- Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (250,50 M²); Por el frente: con nueve punto sesenta metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con nueve punto cincuenta metros lineales, con el lote número once; Por el un costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número siete; y, Por el otro costado: con veinticinco punto noventa y cinco metros lineales; con Área verde. **LOTE NUEVE.**- Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); Por el frente: con diez metros lineales, con la calle Maldonado; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales, con el lote número cinco; y, Por el otro costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales; con el lote número diez. **ANTECEDENTES DE DOMINIO.** Los mencionados lotes de terreno fueron adquirido por compraventa celebrada por los cónyuges señores Segundo Jorge Ríos Sánchez y Zoila Inés Guzmán Campoverde y la señorita Rosa Dolores Ríos Sánchez como mandataria de la Reverenda Madre María Magdalena Ríos Sánchez; a favor de los cónyuges señor Jose Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los señores Jose Filometor Cuesta Vásconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintisiete de octubre del año dos mil, e inscrita con fecha treinta de octubre del año dos mil, bajo la partida número trescientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **TRES- a).**- Un lote de terreno signado como LOTE NUMERO CUATRO, ubicado en el "Callejón 109"; perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (245,50 M²), las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; Por el respaldo: Con diez metros, con diez centímetros

lineales, con el lado número nueve de los mismos compradores; Por el un costado: con veinticinco metros, cincuenta centímetros lineales, con el lado número tres, de los mismos compradores; y Por el otro costado: Con veintitrés metros, sesenta centímetros lineales, con el lado número cinco. b).- Un lote de terreno situado como LOTE NÚMERO CINCO ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; de la superficie de TRES CIENTOS TREINTA Y OCHO MÉTROS CUADRADOS (338 M²); las extensiónes y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Frente: Con trece metros, treinta centímetros lineales, con la calle Pedro Vicente Maldonado; Por el respaldo: Con veintiséis metros, sesenta centímetros lineales, con el lado número cuatro numerio de este contrato; Por el un costado: Con quince metros, sesenta centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; y Por el otro costado: Con diecisésis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lado número nueve de los mismos tres compradores señalados. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Los mencionados lotes de terreno fueron adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Diego Fernando y Francisco José Ponce Caicedo a favor del señor José Filomeno Cuesta Holguín, de estado civil casado y de los señores José Filomeno Cuesta Vásquez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásquez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintidós de diciembre del año dos mil uno, bajo la partida número cuatrocientos setenta en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de DOS CIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (251,75 M²), y que se halla ubicado en la calle "Pedro Vicente Maldonado", en el barrio Raposo, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños, provincia de Tungurahua, cuya extensión y linderos son las siguientes: Por el Norte: Con veintisésis metros, cincuenta centímetros lineales, con Avenida; donada a la Escuela Pedro Vicente Maldonado; Por el Sur: Con veintisésis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lado número nueve de la urbanización; Por el Este: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con la calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el otro costado al Oeste: con pueve metros, cincuenta centímetros lineales con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El mencionado inmueble fue adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Victor Armando Estrada Avilés, por sus propios derechos y contraemandado de su esposa Arda Isabel Aguirre Aguirre, del señor Segundo Julio Estrada Ruiz, de los cónyuges señores Washington Ricardo Estrada Avilés y María Elenor Ordóñez, de los cónyuges señores Julio Cesar Estrada Avilés y Clara Irene García Trujillo, de los cónyuges señores Jorge Roberto Estrada Avilés y María del Carmen Lorca Polv, de la señora Laura Cecilia Estrada Avilés, de Elva María Fernanda Avilés, y de los cónyuges señores Luis Iván Segura Goettier y Francisco Yolanda Estrada Avilés, a favor del señor José Filomeno Cuesta Holguín, de estado civil casado; y de los señores señor José Filomeno Cuesta Vásquez, de estado civil casado, y Xavier Hernán Cuesta Vásquez, de estado civil casado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, e inscrita con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos oclenta y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. CINCO.- Un lote de



terreno de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); y se halla ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad asimismo de los mismos compradores; Por el Este: con diez metros lineales con la expresada calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el Oeste: con diez metros lineales, con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por compraventa efectuada por la licenciada María Ermelinda Chicaiza Changó a favor de los cónyuges señor José Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Vásconez y señora Nora Cristina Garza Díaz, y, además, de los cónyuges, señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez y señora Lissette Ana Sevilla Gortaire, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de febrero del año dos mil cinco, e inscrita con fecha siete de marzo del año dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. Cabe mencionar que sobre los inmuebles ubicados en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, que constan mencionados en los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO de este acápite, a la sociedad conyugal que estuvo conformada por el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, y por su cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, le pertenece el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles, ya que los restantes sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles le pertenecen conjuntamente a los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VÁSCONEZ, en la forma que ha quedado claramente indicada en los referidos numerales. SEIS.- Un lote de terreno de la superficie de seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en la calle Ramón Jiménez, sector llamado El Tropezón, Urbanización Los Ceibos, de la parroquia La Matriz, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: - con treinta y nueve metros, setenta centímetros lineales, con propiedad de Adán Freire; Por el Sur: - con treinta y seis metros, setenta centímetros lineales, con la calle "Ramón Jiménez"; Por el Este: - con ciento sesenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros lineales, con propiedad de la familia López; y por el Oeste: - con ciento sesenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros lineales, con propiedades en parte de Francisco Peña; y en parte de Manuel Manobanda. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, por compra a los cónyuges, señor Jaime Cristóbal Altamirano Chico y señora Clelia Floriza Sánchez Arias de Altamirano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seis mil cuatrocientos sesenta y seis, el siete de octubre del año dos mil doce. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a)- Dos millones ochocientas noventa y ocho mil ciento sesenta

(2.898.160) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. b).- Mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. c).- Un millón quinientos treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. d).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. e).- Diecisésis (16) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL DOS.- La señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conjugal de las siguientes acciones: a).- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. b).- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL EMPRESA S. A. d).- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. e).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERYAS S.A. f).- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. g).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. h).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. Las acciones y participaciones están mencionadas con su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- El fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía dentro de la sociedad conjugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco del Guayaquil S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América. CUATRO.- La señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conjugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal

número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacifico S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. CINCO.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes inversiones nacionales: a).- Póliza PAV 105000005614002 perteneciente al Banco de la Producción S. A. b).- Póliza PAV 105000006200001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. c).- Póliza PAV 105000006322001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. SEIS.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). c).- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). d).- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito Mastercard. e).- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. SIETE.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- FAALUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (préstamo concedido a esa empresa). d).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). e).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital) OCHO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo.- Dado en Ambato a los diecisiete días del mes abril del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

Hernández WI 2

ACTA DE PROTOCOLIZACION
CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
PROVINCIA DE CAÑAR
REPUBLICA ECUATORIANA

ESTA ACTA FUE SELLADA Y FIRMANDA EN LA SEXTA LIF. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO, PROVINCIA DE CAÑAR, REPUBLICA ECUATORIANA, EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2010.

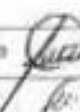
AMBATO - ECUADOR



... REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 207 celebrado entre [CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR EN CALIDAD DE CAUSANTE], [CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN, CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR EN CALIDAD DE HEREDERO], [VASCONEZ CALLEJAS ISABEL, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE].

Ambato 26 de ABRIL del 2018


AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA/PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

Revisado por:	Ab. Wendy Carrillo	
Elaborado por:	Ab. Juddy Alvarez	



EN BLANCO



2018-18-01-06-P02673

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN

OTORGADO POR:

JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de abril del año dos mil dieciocho. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado; e ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado; e ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted, respetuosamente comparecemos y manifestamos; I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, falleció el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; II A la muerte de nuestro padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ; y, como cónyuge sobreviviente, la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: BIENES INMUEBLES UNO. Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en el terreno y QUINIENTOS METROS CUADRADOS en la edificación, ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, circundado dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: en una extensión de veintinueve metros, ochenta centímetros lineales, con la expresada avenida Miraflores; Por el respaldo: Con igual extensión, con la acequia del Molino Miraflores; Por el un costado: Con noventa y dos metros lineales, con propiedad del señor don Alberto Salgado Ruiz y esposa; y Por el otro costado: Con igual extensión que la anterior, con la familia Oña. ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE: a) - Los señores Jose Filometor Cuesta Tapia y Maria Holguin Seville de Cuesta, conjuntamente con sus hijos, los menores de edad Maria Graciela, Gabriel Enríquez, y José Filometor Cuesta Holguin, adquirieron el inmueble por compra hecha al Doctor Francisco Barona y su esposa señora María Amiega de Barona, correspondiendo las tres cuertas partes de todo el inmueble exclusivamente a sus mencionados hijos, como aparece de la escritura pública, celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público señor Juan Aurelio Sánchez Moreno, el dia nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, título debidamente inscrito y legalizado, con fecha diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número cinco mil quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedades del cantón Ambato. b) - El señor Luis Patricio Cuesta Holguin, adquirió por donación hecha por sus padres, señores Jose Filometor Cuesta Tapia y Maria Holguin Seville de Cuesta, donación ésta que comprende la cuarta parte de la totalidad del predio tanto en terreno como en la edificación, celebrada mediante escritura pública ante el Notario de la ciudad de Ambato, señor Segundo José Villalba, el dia diez de abril de mil novecientos cincuenta y dos, título debidamente legalizado, con fecha diecisiete de abril del mismo año, bajo el número un mil quinientos treinta y dos del Registro de Propiedades del cantón Ambato. En dicho instrumento público se acata que la cuarta parte que donaron los cónyuges Cuesta Holguin a su hijo, Luis Patricio Cuesta Holguin, fue adquirida



por éstos por la compra realizada en unión de sus hijos: María Graciela, Gabriel Enrique y José Filometor Cuesta Holguín, al Doctor Francisco Barona y su esposa, según el título antes mencionado en la letra a) de este numeral; c). Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán el doce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, e inscrita con fecha siete de enero del año mil novecientos ochenta, bajo la partida número sesenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la señora María Graciela Cuesta Holguín y los señores Gabriel Enrique Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, dieron en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, las acciones y derechos que tenían y les correspondían a los tres vendedores en el referido bien inmueble, acciones y derechos enajenados correspondientes a las TRES CUARTAS partes del todo, tanto en terreno como en la edificación, equivalente por lo tanto a DOS MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS en el terreno y TRECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS en la edificación; en este instrumento público consta además la renuncia de derechos usufructuarios, tanto del terreno como de la edificación, por parte de la señora María Holguín Sevilla viuda de Cuesta. En consecuencia, una vez que se perfeccionó la compraventa de los derechos y acciones sobre el tantas veces mencionado inmueble, los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, se convirtieron en dueños y legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, compuesto de un lote de terreno de la superficie total de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y en una casa de dos pisos de construcción mixta de quinientos metros cuadrados de construcción, cuyos linderos se han mencionado al inicio de este numeral. DOS. Seis lotes de terreno que se hallan ubicados en la intersección de las calles Pedro Vicente Maldonado y Callejón Ciento Nueve y Oscar Efrén Reyes, en el barrio llamado El Reposal, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; lotes de terreno éstos signados con los números: UNO, DOS, TRES, SEIS, SIETE, OCHO y NUEVE, del plano de división aprobado por el Ilustre Municipio de Baños; y constante del oficio de aprobación de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Secretaría del mismo Municipio. Las superficies, extensiones y linderos actuales de los SIETE lotes de terreno materia del presente contrato, de conformidad con las Líneas de Fachada emitidas por el

Hustre Municipio de Baños son: **LOTE UNO**.- Con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,00 M²); Por el frente; con treinta y uno punto cincuenta metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo; con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número dos; Por el un costado; con ocho punto sesenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado; con once punto setenta metros lineales, con el Callejón 109. **LOTE DOS**.- Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (284,25 M²); Por el frente; con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109. Por el respaldo; con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado; con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número tres; y, Por el otro costado; con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número uno. **LOTE TRES**.- Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (284,75 M²); Por el frente; con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109. Por el respaldo; con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado; con veinticinco punto cincuenta metros lineales, con el lote número cuatro; y, Por el otro costado; con veintisiete punto cuarehla y cinco metros lineales; con el lote número dos. **LOTE SEIS**.- Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (261,50 M²); Por el frente; con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo; con diez metros lineales, con el lote número nueve; Por el un costado; con veintiocho punto sesenta metros lineales, con el lote número dos; y, Por el otro costado; con veintisiete punto setenta metros lineales; con el lote número siete. **LOTE Siete**.- Con una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (272,50 M²); Por el frente; con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo; con diez metros lineales, con el lote número diez; Por el un costado; con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado; con veintisiete punto ochenta metros lineales; con el lote número ocho. **LOTE OCHO**.- Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (250,50 M²); Por el frente; con nueve punto sesenta metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo; con nueve punto cincuenta metros lineales, con el lote número once; Por el un costado; con veintisiete punto ochenta metros lineales, con el lote número siete; y,



Por el otro costado; con veinticinco punto noventa y cinco metros lineales; con Área verde, LOTE NUEVE.- Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); Por el frente: con diez metros lineales; con la calle Maldonado; Por el respaldo: con diez metros lineales; con el lote número seis; Por el un costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales, con el lote número cinco; y, Por el otro costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales; con el lote número diez. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Los mencionados lotes de terreno fueron adquirido por compraventa celebrada por los cónyuges señores Segundo Jorge Ríos Sánchez y Zoila Inés Guzmán Campoverde y la señorita Rosa Dolores Ríos Sánchez como mandataria de la Reverenda Madre María Magdalena Ríos Sánchez; a favor de los cónyuges señor José Filomeno Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los señores José Filomeno Cuesta Vásconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiseis de octubre del año dos mil, e inscrita con fecha treinta de octubre del año dos mil, bajo la partida número trescientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. TRES- a).- Un lote de terreno signado como LOTE NUMERO CUATRO, ubicado en el "Callejón 109"; perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (245,50 M²); las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; Por el respaldo: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el lote número nueve de los mismos compradores; Por el un costado: con veintidós metros, cincuenta centímetros lineales con el lote número tres, de los mismos compradores; y Por el otro costado: Con veintitrés metros, sesenta centímetros cuadrados, con el lote número cinco, b).- Un lote de terreno signado como LOTE NUMERO CINCO ubicado en el "Callejón 109"; perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; de la superficie de TRESIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338 M²); las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con trece metros, treinta centímetros lineales; con la calle Pedro Vicente Maldonado; Por el respaldo: Con veintitrés metros, sesenta centímetros lineales, con el lote número cuatro materia de este contrato; Por el un costado: Con quince metros, sesenta centímetros

lineales, con el Callejón 109 sin nombre; y Por el otro costado: Con diecisésis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número nueva de los mismos tres compradores señalados; ANTECEDENTES DE DOMINIO: Los mencionados lotes de terreno fueron adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Diego Fernando y Francisco José Ponce Caicedo a favor del señor José Filómetor Cuesta Holguín, de estado civil casado y de los señores José Filómetor Cuesta Vásquez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásquez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiuno de diciembre del año dos mil uno, e inscrita con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil uno, bajo la partida número cuatrocientos setenta en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa; CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (251,75 M²), y que se halla ubicado en la calle "Pedro Vicente Maldonado", en el barrio Raposal, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños, provincia de Tungurahua, cuya extensión y límites son los siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales; con Área verde; donada a la Escuela Pedro Vicente Maldonado; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número diez de la lotización; Por el Este: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con la calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el otro costado o Oeste: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; ANTECEDENTES DE DOMINIO: El mencionado inmueble fue adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Víctor Armando Estrada Avilés, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa Alda Isabel Aguayo Aguayo, del señor Segundo Julio Estrada Ruiz, de los cónyuges señores Washington Ricardo Estrada Avilés y María Elena Ordóñez, de los cónyuges señores Julio Cesar Estrada Avilés y Clara Irene García Trujillo, de los cónyuges señores Jorge Roberto Estrada Avilés y María del Carmen Loroña Polo, de la señora Laura Cecilia Estrada Avilés, de Elva María Estrada Avilés, y de los cónyuges señores Luis Iván Siegarra Guerrero y Francisca Yolanda Estrada Avilés, a favor del señor José Filómetor Cuesta Holguín, de estado civil casado, y de los señores señor José Filómetor Cuesta Vásquez, de estado civil casado, y Xavier Hernán Cuesta Vásquez, de estado civil casado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el



veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, e inscrita con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CINCO.-** Un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265.00 M²); y se halla ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad asimismo de los mismos compradores; Por el Este: con diez metros lineales con la expresada calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el Oeste: con diez metros lineales, con propiedad de los mismos compradores. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** El referido inmueble fue adquirido por compraventa efectuada por la licenciada María Ermelinda Chicaiza Chango a favor de los cónyuges señor Jose Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Vásconez y señora Nora Cristina Garza Díaz, y, además, de los cónyuges, señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez y señora Lissette Ana Sevilla Gortaire, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de febrero del año dos mil cinco, e inscrita con fecha siete de marzo del año dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. Cabe mencionar que sobre los inmuebles ubicados en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, que constan mencionados en los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO de este acápite, a la sociedad conyugal que estuvo conformada por el fallecido señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN, y por su cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, le pertenece el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles, ya que los restantes sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles le pertenecen conjuntamente a los señores JOSE FIOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, en la forma que ha quedado claramente indicada en los referidos numerales. **SEIS.-** Un lote de terreno de la superficie de seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en la calle Ramón Jiménez, sector llamado El Tropezón, Urbanización Los Ceibos, de la parroquia La Matriz, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes

sideros; Por el Norte-, con treinta y nueve metros; setenta centímetros lineales, con propiedad de Adán Freire; Por el Sur,- con treinta y seis metros, setenta centímetros lineales; con la calle "Ramón Jiménez"; Por el Este,- con ciento sesenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros lineales, con propiedad de la familia López; y por el Oeste,- con ciento sesenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros lineales, con propiedades en parte de Francisco Peña; y en parte de Manuel Ménobanda. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por compra a los cónyuges, señor Jaime Cristóbal Almárrano Chico y señora Clelia Floriza Sánchez Arias de Almárrano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Rulz Albán, el tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seis mil cuatrocientos sesenta y seis, el siete de octubre del año dos mil doce. BIENES MUEBLES ÚNO:- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a)- Dos millores ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta (2.898.160) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. b)- Mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. c)- Un millón quinientas treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. d)- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAALUTO S.A. e)- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL DOS.- La señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a)- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. b)- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía



PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. d).- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. e).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. f).- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. g).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S. A. h).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. Las acciones y participaciones están mencionadas con su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- El fallecido señor JOSE FIOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacifico S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-B en el Banco del Guayaquil S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América. CUATRO.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacifico S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. CINCO.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las

siguientes inversiones nacionales: a).- Póliza PAV 105000005614002 perteneciente al Banco de la Producción S.A; b).- Póliza PAV 105000006200001 perteneciente al Banco de la Producción S.A; c).- Póliza PAV 105000006322001 perteneciente al Banco de la Producción S.A. SEIS.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista); b).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital); c).- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos); d).- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito Mastercard; e).- BANCO GUAYAQUIL. Dividéndos por cobrar. SIETE.- La señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista); b).- FAALUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos); c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (préstamo concedido a esa empresa); d).- LOGISTICA EMPRESARIAL, EMPRESA S.A. (Préstamos a esa empresa); e).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). OCHO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN y la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar.

IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 84 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digne receptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los ecáptiles anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, posesión efectiva que se concederá pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades

de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García. Foro de Abogados C.N.J. 1B-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los precepciones legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe:

JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ
C.C. 1201408650



XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ
C.C. 180160884-3



ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180089287-4



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO ESTA TERCERA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernan Cuesta
Notaria
Freddy Rodriguez Garcia
C.N.J. 1B-1991-6





REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION CENTRAL DE QUITO D.N.
IDENTIFICACION Y FOTO

ESTADO DE GUAYAQUIL



AMERICANOS
CUESTA VASCONEZ
JOSE FILOMETOR
VIAJERIA MIGRANTE
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADOCIVICO: Casado
NORA CRISTINA
DARZA DIAZ



180186685-0

ESTADO EN
SUPERIOR

PROTECCION / PROTECCION
EMPLEADO:

DATOS Y NOMBRE DEL PAPEL
CUESTA HOLBURN JOSE FILOMETOR
GÉNERO Y EDAD: HOMBRE
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
LUGAR DE ESTADOCIVICO:
AMBATO
2011-02-00
FECHA DE EXPEDICION:
2021-02-00

V1344V-444



CERTIFICADO DE VOTACION

EL FECHADO 05/02/2021

CNE

010

JUNTA DE

010 - 212

MUERO

CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



02/02



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608850

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ JOSE FIOMETOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA DIAZ NORA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA HOLGUIN JOSE FIOMETOR

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO.



Nº de certificado: 186-113-64779



186-113-64779

Ing. Jorge Troya Puentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

ESTADO DE CIUDADANIA N.º 180160884-3

APellidos y nombres: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA
Municipio: AMBATO
Población: LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 1974-03-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: Casado
Esposa: LISSETTE A. SEVILLA GORTAIRE

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CUESTA JOSE
Apellidos y nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL
Lugar y fecha de expedición: AMBATO
2011-08-19
Fecha de expiración: 2021-08-19

V2343V3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
11 DE FEBRERO DE 2013

CNE

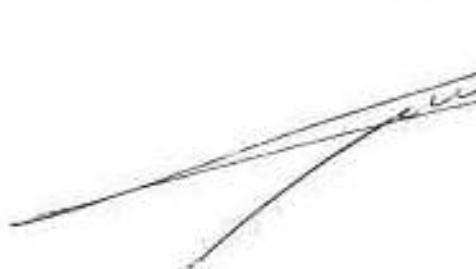
010 CANTÓN
CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
APPELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA
1801608843








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801608843

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GORTAIRE LISSETTE A

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CUESTA JOSE

Nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2013

Embarcadero TORRES QUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 0 / TUNGURAHUA-AMBATO



Nº de partida: 180-113-84853



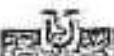
180-113-84853



Dirigido a Jorge Troya Piñerúa

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Documento Firmado Electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DIVISA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ CALLEJAS
ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA NATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
1951-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE FILOMETOR
CUESTA HOLGUIN

180082287-4

DIANCIÓN
34 - AMBATO
QUINACOLO DOMÉNEZ COOS
FAMILIA Y ASUNCIÓN DEL PADRE
VASCONEZ HERNAN
APELLEOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLI LAS MARIA DOLORES
FECHA DE EXPULSIÓN
AMBATO
2010-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-22

E333302222



MINISTERIO
DE GOBIERNO

INSTITUCIÓN

FIRMADO AL FRENTE

Isabel V de Cuesta



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE



039

ANTENA

039 - 169

LUMEN

1800822874

LEDA

VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA NATRIZ
PARROQUIA

CIRCUISCRIPCIÓN

ZONA



Isabel V de Cuesta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1800822874

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL.

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Institución: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMÉSTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres del padre: VASCONEZ HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

ENRIQUE TORRES QUEVARA, GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-N° 5 - TUNGURAHUA



Nº de certificado: 180-113-64904



180-113-64904



Ing. Jorge Troya Freites

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula GCI
Documento firmado digitalmente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN



REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-135-000101-14

EN ECUADOR, provincia de TUNGUÍNIA, cantón AREBATO, parroquia PIACU EHED, al día de hoy, 3 DE ENERO DE 2018, el señor ALBERTO, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre del fallecido: JOSÉ RICARDO CUESTA GARCIA n.º 0-4/parroquia n.º 3000002311, nacido en TUNGUÍNIA, n.º 000000000000000000, nació el año 2000.

Sueldo y Fecha de fallecimiento: ECUADOR, provincia de TUNGUÍNIA, cantón AREBATO, parroquia PIACU EHED, 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA VENTRÍCULAR ISQUÍDICA, insuficiencia que desencadenó la defunción. M.R. SANTOS ALMIRÓN CUESTA (03) 00000000.

Lugar y Fecha de fallecimiento: VILLORIO CALZADA (040) con N.º 0-1/parroquia n.º 3000002311, nacido en TUNGUÍNIA.

MADRE DEL FALLECIDO: MARÍA DEL PILAR CUESTA GARCIA.

NOTA DE LA INSCRIPCIÓN: José Flometor Cuesta Garza, n.º 0-1/parroquia n.º 3000002311, nació en TUNGUÍNIA.

DEclaraciones:

El compareciente es nieto del fallecido JOSÉ RICARDO CUESTA GARCIA, su nieto es el fallecido en la

Notario certifica este instrumento público y dejó plena constancia de la presentación de los documentos sustentantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y verídicos. Esta afirmación lo realizan bajo juramento en favor de su responsabilidad penal por falso o la verdad, según lo señala el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal.



Firma del Delegado
CARLOS SEBASTIÁN MONTEVIDEO
BUENAÑO

Firma del Notariado
JOSÉ FLOMETOR CUESTA GARCIA

Sueldo y Fecha de Fallecimiento:
APARTADO 21 DE TUNGUÍNIA (040)

NOTARIO DEL CANTÓN
ALVARO - ECUADOR
TUNGUÍNIA (040)

0000309907

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018
Emisor: TURUSHINA SÁNCHEZ LOLA DEL ROCÍO

Nº de certificado: 183-109-59975



183-109-59975

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarla en <https://lvirtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registercivil.gob.ec

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 DE LA CIUDAD DE QUITO
 N° 19283.71
 SEPTIEMBRE 21 DE 2008
 FOLIO 03 AL 03 - 2008
 ESPINOSA, CELESTE Y TOLANDA
 GALLARDO, MARIA
 000019872



Notaria Sexta del Cantón
Notaria de la Ciudad de Quito

Año _____ Telef. _____ Pag. _____, Acas. _____
 Oficio Oficio Nota

C E R T I F I C O

Que se ha visto que se confiere de acuerdo
al art. 9º de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Bienes Muebles, en concordancia con el
art. 2º del Decreto de Registro Civil Identificado
y fechado que radica en el archivo.

Director Asistente

JEFATURA TRAMITES,

DIRECCION GENERAL,

JEFATURA FINANCIERA

JEFATURA DE AREA,

JEFATURA DE PERSONAL

JEFATURA DE INVESTIGACIONES

JEFATURA DE ESTADISTICAS

JEFATURA DE DOCUMENTACION

JEFATURA DE REGISTRO

JEFATURA DE RECLAMACIONES

JEFATURA DE EXPEDICIONES

JEFATURA DE REGISTRO

</



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codificación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIALES	
INSCRIPCION DE MATRIMONIO	
TOMO 1	PÁG. 139. AÑO
En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de 1990,	de su nacimiento, perteneciente a
apellidos: ...	de su matrimonio, fecha: ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año ..., hijo de ...,
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:	de su matrimonio, fecha: ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año ..., hijo de ...,
19..., de nacionalidad ..., con Cédula No. ..., año ..., domiciliado en ..., anteriormente en ...,	de su matrimonio, fecha: ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año ..., hijo de ...,
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENIENTE:	de su matrimonio, fecha: ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año: ..., hijo de ...,
19..., de nacionalidad ..., con Cédula No. ..., año ..., domiciliado en ..., anteriormente en ..., y de ...,	de su matrimonio, fecha: ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año: ..., nacido en ..., el ..., de ..., año: ..., hijo de ...,
LUGAR DEL MATRIMONIO:	en este matrimonio legitimamente a su ..., hija comun ..., llamada ...,
OBSERVACIONES:	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENADORES:	
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE TUNGURAHUA-RAOIS: Recibimos por representación de la Direccion General de Identidad del Anexo Nro. 92 de la Ley, en el sentido de que al respecto mencionado certificado en PILOTOBOS se considera	
correcto. Atento, El secretario del 2002 - Dra. Paola Trespalacios Belenguer Provincial ips.	
PRIMAS:	

información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2016
Emitió: TURUSHINA SÁNCHEZ LOLA DEL ROCÍO

Nº de certificado: 188-108-59930



日期:2023-5-9 9:30

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Jorge Tepke Fuentes

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar el enlace <https://virtual.registermvl.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGB.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



**• Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018
Emisor: TURUSHINA SÁNCHEZ LOLA DEL ROCÍO

Nº de certificado: 180-100-59726



80-109-59736



Ing. Jorge Troya Puerto

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cestanización
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarla en <http://virtual-registrocivil.gob.ec>, conforme a lo establecido en la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

BIBLIOGRAPHY 1075

卷之三

תְּנַשֵּׁאָה



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registros Civil,
Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Recomendado por **medicina** **de la** **salud** **de** **los** **estados** **unidos**

Llegada: por una noche	
Oficina referida en la Oficina de	Oficina referida en la Oficina de
caja lechera	caja lechera
é libertad en el banco	é libertad en el banco
de	de
L.	L.
	26 de enero
	Entrada autorizada en
	en la Caja de
	caja lechera
	é libertad en el banco
	pop
	de
	de 19
	L.

Prácticamente el 100% de los pacientes con síntomas leves o moderados en la Oft- de la cohorte en el tanque plástico seca completamente dentro de 15-20 minutos.

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018
Emisor: TURUSHINA SÁNCHEZ LÓLIA DEL ROCÍO

Nº de certificado: 183-109-59838



2023-109-59838



Ing. Jósefa Trujillo Fierros

Sig. Jorge Troya Maenza
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía



La Institución o persona ante quien se presentó este certificado deberá validar en <https://virtual.registerstvii.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LDE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríbanos a enlineas@registerstvii.gob.ec.

